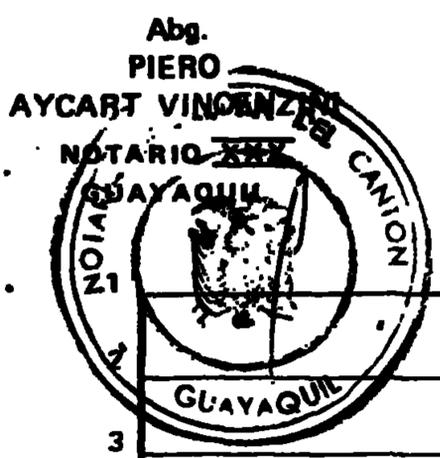


0000000

80N



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "

SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.

A".-----

CUANTIA: S/.1'500.000,00 -----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitres
 de Julio de mil novecientos ochenta i siete, ante mí,
 ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular
 Trigésimo de este Cantón, comparece el señor EDUARDO
RABASCALL GORRI, casado, ejecutivo, a nombre y en
 representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la
 Compañía SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.,
 debidamente autorizado, tal como lo demuestra con la
 copia de su nombramiento que se agrega a la presente en
 calidad de documento hábilante; el compareciente mayor
 de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil
 en consecuencia para obligarse y contratar a quien de
 conocerlo doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y
 resultados de la presente escritura de AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como
 queda indicado y con plena y entera libertad, para su
 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
 siguiente: " SEÑOR NOTARIO": En el Registro de
 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
 en la que conste el aumento de capital y reforma de
 estatutos sociales que se otorga al tenor de las

1 siguientes cláusulas : PRIMERA : COMPARECIENTES. /

2 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el
3 señor Eduardo Rabascall Gorri, por los derechos que
4 representa de la Compañía " SERVIHOTEL, SERVICIOS
5 HOTELEROS S.A." en su calidad de Gerente General de la
6 misma, conforme lo acredita con la copia debidamente
7 inscrita de su nombramiento, que se agrega al final de
8 este instrumento como documento hábilante.- SEGUNDA.-

9 ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública otorgada el
10 treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta i uno
11 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
12 Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón, el diez de febrero de mil
14 novecientos ochenta i dos, se constituyó la Compañía "
15 SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.", con un capital
16 social de quinientos mil sucres, dividido en quinientas
17 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil
18 sucres cada una; b) La Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de la Compañía " SERVIHOTEL, SERVICIOS
20 HOTELEROS S.A.", en sesión celebrada el día catorce de
21 Mayo de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por
22 unanimidad de votos aumentar el capital social de la
23 Compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres
24 mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones
25 ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres
26 cada una; c) En cuanto a la forma de pago de las
27 acciones emitidas los accionistas por unanimidad
28 acuerdan que éste se

201

S. V.

000000

1 efectúa en numerario en un veinticinco por ciento del
2 valor de cada una de ellas y el saldo en numerario y en
3 el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha
4 de inscripción de esta escritura de aumento de capital
5 en el Registro Mercantil. TERCERA.- DECLARACIONES .-
6 El señor Eduardo Rabascall Gorri, por los derechos que
7 representa de la Compañía "SERVIHOTEL, SERVICIOS
8 HOTELEROS S.A.", en su calidad de Gerente General de la
9 misma y debidamente autorizado por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce
11 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, declara :
12 Primero) Que se aumenta el capital social de la Compañía
13 en la suma de Un Millón Quinientos mil sucres, mediante
14 la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias,
15 nominativas y de un valor de un mil sucres cada una;
16 Segundo) Que queda reformado el artículo cuarto de los
17 estatutos sociales, el mismo que dirá : " ARTICULO
18 CUARTO": El capital social de la Compañía es de dos
19 millones de sucres, dividido en dos mil acciones
20 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil
21 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil
22 inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere
23 totalmente pagada, dará derecho a un voto en las
24 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
25 acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción
26 a su valor pagado. Los títulos de las acciones
27 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y
28 llevarán las firmas del Presidente y

1 Gerente General. Tercero) Que los señores accionistas
2 han renunciado a su derecho de preferencia a suscribir
3 las acciones en la proporción que por Ley les
4 corresponde en el presente aumento de capital a
5 excepción del señor Pedro Isafas Bucaram, quien por lo
6 expuesto suscribe la totalidad de las nuevas acciones;
7 Cuarto) Que las acciones correspondientes al presente
8 aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y
9 pagadas en la siguiente forma: el señor Pedro Isafas
10 Bucaram, suscribe las mil quinientas nuevas acciones
11 correspondientes al presente aumento de capital y paga
12 en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada
13 una de las acciones suscritas, esto es, la suma de
14 trescientos setenta y cinco mil sucres; y el saldo se
15 compromete a pagarlo en numerario y en el plazo máximo
16 de un año contado a partir de la fecha de inscripción
17 de la escritura de aumento de capital en el Registro
18 Mercantil. Quinta). El señor Pedro Isafas Bucaram, es de
19 nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted, señor Notario,
20 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
21 de esta escritura. f) Abogada Cecilia Zurita Toledo,
22 Registro Número Tres mil cuatrocientos dieciseis.- HASTA
23 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y
24 EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Queda agregado
25 a la presente la documentación necesaria para la validez
26 de la presente escritura. Queda esta escritura de
27 principio a fin y en alta voz, al otorgante, por mi el
28 Notario, el susodicho



00000007

compareciente la aprueba, ratifica y firma en unidad de
acto, de todo lo cual Doy Fé.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eduardo Rabascal Borri
EDUARDO RABASCALL BORRI

CI= 9.51541.3
CT= 028256
CY= 027-711
RUC: 0990066582001

Guayaquil, -25 de Febrero de 1985

Señor Don
Eduardo Rabascall Gorri
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a Ud. Gerente General de la misma, por el período de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como Gerente General de la Compañía, usted ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

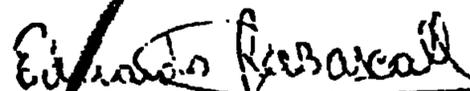
"SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, el 30 de Diciembre de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Febrero de 1982.

Atentamente,


Severo Rabascall Delgado

Presidente

Acepto la designación para el cargo que antecede. Guquil., 25 de Febrero de 1985.


Eduardo Rabascall Gorri

CERTIFICO: que este nombramiento fue inscrito hoy, a foja 16.293, número 3.269 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10941 del Repertorio Guayaquil, dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR (ANDRADE)
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

SERVICIOS CCIENTIOS CCIENTIOS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SERVIMOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.

En Guayaquil, a las once horas del día catorce de Mayo de mil novecien-
tos ochenta y siete, en el local social de la Compañía, ubicado en las
calles Chile y Aguirre, esquina, se reunió la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los siguien-
tes accionistas, señores: Pedro Isaías Bucaram, representando cuatro-
cientas noventa y seis acciones, Mercedes Tigua Fuentes, representando
una acción, Víctor Alvarado Vargas, representando una acción, Jaime -
Briones Espinoza, representando una acción; y, Giannina Koppel Adum, -
representando una acción. Todas las acciones son ordinarias, nominati-
vas y de un valor de un mil sucres cada una, por lo que se encuentra -
presente en la Junta la totalidad del capital social suscrito y pagado
de la Compañía. Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en
Junta General Extraordinaria a título universal, al amparo de lo dis-
puesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías para co-
nocer y resolver sobre lo siguiente: Primero) Aumento de capital y re-
forma de estatutos sociales de la Compañía. - Segundo) Autorizar al Geren-
te General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura públi-
ca. - Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor José Rabas-
call Gorri y de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor
Eduardo Rabscall Gorri. - El Presidente dispone que por Secretaría se
constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a todas las forma-
lidades legales. Cumplido todo esto, el Presidente declara instalada -
la sesión y pone a consideración de los presentes el primer punto del -
orden del día, manifestando a los accionistas la conveniencia de aumen-
tar el capital social de la Compañía a la suma de dos millones de su-
cres. Los accionistas por unanimidad acuerdan aumentar el capital de la
Compañía a dicha suma mediante la emisión de mil quinientas nuevas acci-
nes ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una, y -
en cuanto a la forma de pago de tales acciones acuerdan por unanimidad q
éstas sean pagadas en numerario, por lo menos en un veinticinco por cie-
to del valor de cada una de ellas, y el saldo en numerario y en el plazo
máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la escritura de
aumento de capital en el Registro Mercantil. Se procede entonces a la -
suscripción de las mencionadas acciones. El señor Pedro Isaías Bucaram,
previa renuncia de cada uno de los otros señores accionistas de la Compañía
a ejercer su derecho de preferencia a suscribir acciones en la pro-
porción que por Ley les corresponde, suscribe la totalidad de las nuevas
acciones correspondientes al presente aumento de capital, procediéndose
entonces por unanimidad a reformar el artículo cuarto de los estatutos s-
ociales el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la Com-
pañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordina-

rias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." Se procede entonces a tratar el segundo punto del orden del día.- Sobre este punto, los accionistas por unanimidad acuerdan autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión fue leída a los presentes, quienes por unanimidad la aprobaron firmando para constancia todos los presentes, siendo las trece horas, con lo cual termina la sesión

f) Pedro Isalas Bucaram.- f) Mercedes Tigua Fuentes.- f) Víctor Alvarado Vargas.- f) Jaime Briones Espinoza.- f) Giannina Koppel Adum.- f) José Rabascall G.- f) Eduardo Rabascall G.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, la misma que consta en el libro de Actas respectivo, al cual me remito en caso necesario.- Guil., 14 de Mayo de 1987.-



EDUARDO RABASCALL GORRI
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

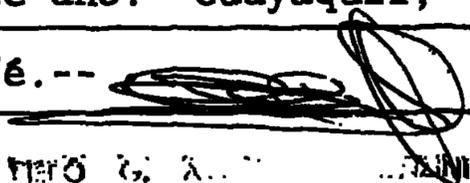
330000

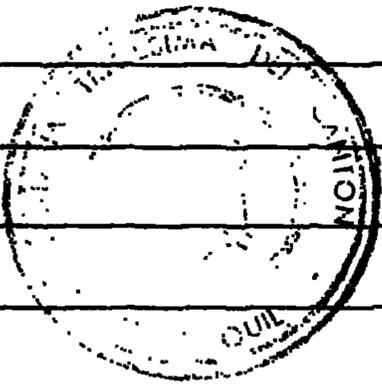
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos So-
3 ciales de la Compañía "SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A.",
4 QUE SELLO Y FIRMO EN Guayaquil, a veintitres de Julio de mil no-
5 vecientos ochenta i siete.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO EN GUAYAQUIL



13 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
14 matriz de fecha 23 de julio de 1987, he tomado nota de su
15 APROBACION, mediante Resolución # 03211 de la Economista -
16 Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Compañías de Guayaquil
17 Encargada, dictada en Agosto 25 del presente año.- Guayaquil,
18 Septiembre 2 de 1987. De todo lo cual doi fé.--


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO EN GUAYAQUIL



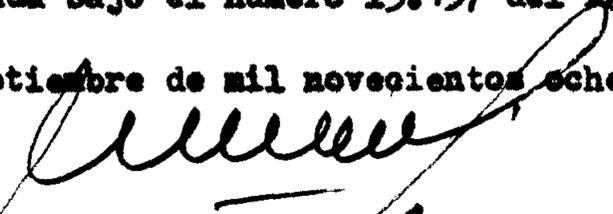
26 **Certifico que con fecha de hoy**

27 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 -**

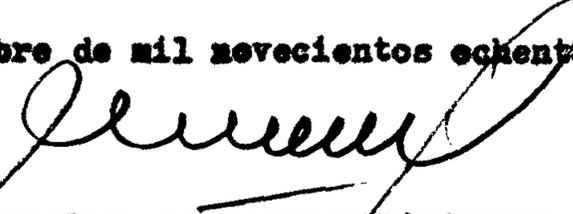
28 **03211, dictada el 25 de Agosto de 1987, por la Intendente de Compañías de**

1

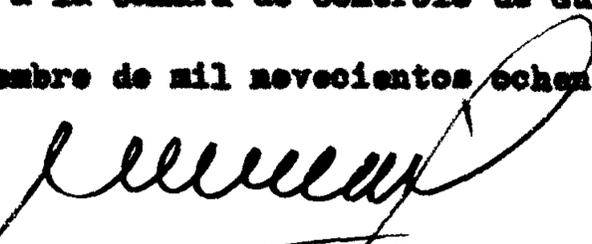
cargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEBOS S. A.", de fojas 34.189 a 34.197, número 9.061 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.457 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

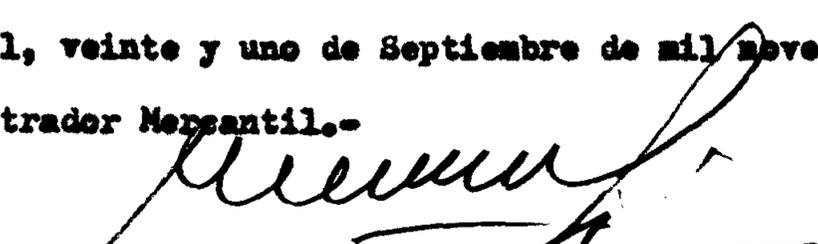
C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 4.078 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AROSEMENA, ALVEAR & ULLOA
ABOGADOS ASOCIADOS

42413 - 2

ABOGADOS:

Carlos J. Arosemena A.
Dr. José Alvear Icaza
Bolívar Ulloa Vernimmen
Luis Rodríguez Villalva

PANAMA No 810
TELEFOS: 309120 - 311573
CASILLA 2035 - UR
GUAYAQUIL

ABOGADOS:

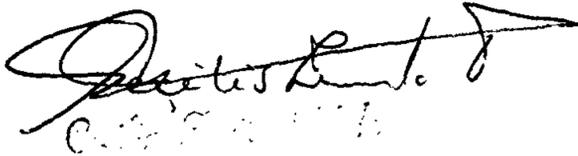
Dr. Enrique Iturralde Velasco
Carlos Carvajal Mata
Zita Romero Jara
Cecilia Zurita Toledo
Victor Hugo Chávez Flores

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

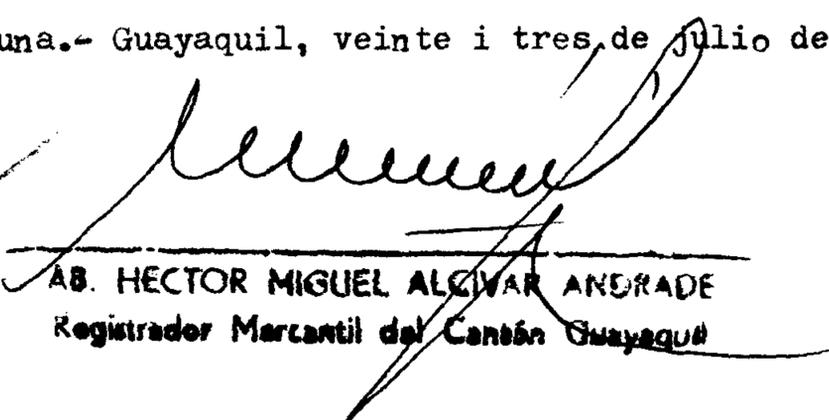
AB. CECILIA ZURITA TOLEDO, ante usted comparezco y solicito:

Que se sirva concederme una certificación en la que conste si el nombramiento del señor EDUARDO RABASCALL GORRI, como Gerente General de la Compañía "SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S. A.", se encuentra vigente y si existe algún otro nombramiento inscrito con posterioridad.-

Atentamente,



El Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que con fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta i cinco, se inscribió el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por SERVIHOTEL, SERVICIOS HOTELEROS S.A. a favor de EDUARDO RABASCALL GORRI, por el período de Dos años. No consta hasta la presente fecha inscrito otro nombramiento del cargo antes mencionado, otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.- Guayaquil, veinte i tres de julio de mil novecientos ochenta i siete.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVEAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
pagado por este trabajo
\$1.000.000.000

